



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 2478 /19

Arica, 18 DE FEBRERO 2019

EXENTO

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 17584/18, del 11 de diciembre de 2018.
- b) La Ordenanza N° 06/2018 de Derechos Municipales vigente.
- c) La carta del contribuyente Florián Inostroza Rodríguez, de fecha 18 de enero de 2018.
- d) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **MODIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 17584/18, del 11 de diciembre de 2018, en el sentido de indicar que corresponde el uso de tres calzos a un valor de 2 UTM semestral c/u.
- 2° El no pago de los derechos respectivos cuando corresponda, anulará el presente Decreto y originará el cobro judicial de lo adeudado, lo cual se hará según lo dispuesto en los artículos 47, 48 del D.S N° 2.385/96 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063 sobre rentas municipales, teniendo mérito ejecutivo el certificado que acredite la deuda emitido por el Secretario Municipal.
- 3° Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Arica se reserva el derecho de modificar o anular, en cualquier momento, el presente Decreto si así se estimase necesario, informando para ello por escrito al domicilio señalado por el solicitante. De igual forma se procederá de ser el interesado quien pretenda dar por finalizado el uso autorizado por el presente Decreto.
- 4° El estacionamiento se encuentra ubicado en el sector del Súper Agro en la Avda. Santa María con Diego Portales (norte a sur), a 0° de la solera respectiva en el sentido del tránsito.
- 5° Encárguese a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales la fiscalización del presente decreto.
- 6° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


LUIS CAÑIRA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CDR/LCP/RAO/OAA/RSV.


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA